

- a) Del siguiente texto *“El proponente deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en la ejecución de servicios de mensajería nacional e internacional, para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio y cuyo valor de los contratos celebrados certificados superen la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio (aclarando que las certificaciones deben corresponder a contratos finalizados durante los últimos tres años o actualmente vigentes). Las certificaciones no deben ser mayor a 90 días”*

Un proponente sugiere: 1) Reducir el monto de contratos de 1.000 millones. 2) Aceptar certificaciones mayores a noventa días

Respuesta: Con relación a esta solicitud informamos que este criterio de evaluación no es modificable, por anterior no se acepta su sugerencia.

- b) Se solicita modificar la limitación de la responsabilidad del contratista durante la ejecución del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria. Para todos los casos, el contratista será responsable civil y penalmente en los términos de la ley colombiana por sus actuaciones y omisiones durante la ejecución del contrato celebrado.

Respuesta Informamos que no es aceptable esta modificación.